

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: CLAUDIA PATRICIA LOPEZ AVENDAÑO
Demando: JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ
Radicado: 500013110002-2001-00544-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitres (2023).

En atención a lo solicitado por el señor JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ, a través de apoderado mediante escrito obrante en el AD No 03, se dispone:

Informarle que mediante auto de fecha 25 de enero del 2002 se ordenó librar comunicación ante la alcaldía de esta ciudad, solicitando efectuar los descuentos por nómina de la cuota alimentaria conforme fue pactado y decretado en audiencia de fecha 1 de noviembre de 2001; lo cual fue comunicado mediante oficio 179 del 11 de febrero del 2002, tal como se observa en las páginas 28 y 21 del AD No. 1 del cuaderno principal de este proceso.

Que por parte de la persona encargada de títulos judiciales, se aporte al expediente la relación de los títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso.

Se reconoce al abogado JUAN CAMILO SARAY CASTILLO, en calidad de apoderado del demandado JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9815ad977849b2b82bd0ff409e1079e6db4fe29f11b0db57ff82a38731d651a8**

Documento generado en 22/02/2023 08:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>